

Contribucion territorial

El periódico oficial publicó el día 23 la real orden del ministerio de Hacienda que insertamos á continuacion restableciendo en su pureza los preceptos de la ley de 31 de Diciembre de 1881, alterados con escasa prevision por la real orden de 13 de Abril del corriente año.

Dice así:

«Ilmo. Sr.: La situacion creada por la real orden de 13 de Abril último, al determinar los pueblos que deben contribuir por razon de inmuebles, cultivo y ganadería al 16 y 21 p. 100 de la riqueza imponible, no puede considerarse como definitiva. Dictada aquella real disposicion con objeto de facilitar las operaciones del reparto y cobranza cuando urgia señalar los cupos, examinar las cédulas presentadas y resolver en definitiva acerca de ellas, sus preceptos no tienen sino carácter transitorio, como dirigidos á resolver la necesidad del momento. Atendida ésta, conviene restablecer en su pureza los preceptos de la ley de 31 de Diciembre de 1881, y continuar con actividad depurando los elementos contributivos de cada municipio, á fin de plantear por completo la reforma y hacer que todos los pueblos que han presentado sus cédulas contribuyan en igual proporcion.

La ley previene que la base del reparto sea la riqueza líquida imponible calculada por los resultados de las cédulas y declaraciones y evaluada segun los tipos del amillaramiento actual, base aplicable tan solo á las provincias y pueblos que hubiesen cumplido lo prescrito en el art. 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, porque los demás continúan contribuyendo al 21 p. 100, lo mismo que los municipios que hubiesen presentado sus cédulas si la administracion hubiera rechazado éstas por ocultacion notoria.

Tres son, por tanto, las únicas situaciones en que segun la ley pueden encontrarse los pueblos: primera, la de haber cumplido lo prescrito en el art. 24 del reglamento de 1878; segunda, la de no haber presentado sus cédulas-declaraciones, y tercera, la de haber sido rechazadas éstas por ocultacion notoria. En el primer caso el tipo de la contribucion es el 16, y la base la riqueza declarada y evaluada segun los tipos del amillaramiento actual; en los dos últimos, el tipo el 21 sobre la riqueza imponible reconocida.

Pero la real orden de 13 de Abril previene que paguen tambien el 21 los pueblos cuyas cédulas no estén aprobadas y los que rechacen como erróneas y contrarias al resultado de las mismas las designaciones de riqueza comunicadas por la Administracion, añadiendo que se consulte á los municipios á quienes se haya designado como tipo el 16 si aceptan la riqueza fijada; debiendo pagar al 16 ó al 21 segun su respuesta. Se ha dado, pues, una extension tal á lo que solo para el caso de ocultacion admite la ley, que en realidad han suspendido los efectos de la reforma, creando dos sistemas distintos de tributacion, cuya aplicacion nace de la voluntad de los pueblos.

Es innegable que el planteamiento de la

ley habia de producir, como toda reforma importante, dudas, reclamaciones y dificultades que paulatinamente, pero con constancia, deben vencerse; y para resolver unas y facilitar otras, se dictaron varias disposiciones, entre ellas las reales órdenes de 29 de Mayo de 1882 y 13 de Abril último; pero tales obstáculos no han de ser bastantes á destruir los beneficiosos resultados que para el contribuyente, á la vez que para el Tesoro, deben esperarse.

Realizado en el dia el reparto para el actual ejercicio, y hecha entrega de los recibos para la cobranza, no es prudente hacer alteraciones que podrian perjudicar la recaudacion: pero sí debe prevenirse que se practiquen con la detencion debida las operaciones precisas á fin de que desde el próximo año económico la reforma se aplique en la estencion posible, contribuyendo á razon del 16 todos aquellos pueblos á que segun la ley es aplicable dicho tipo.

En su consecuencia, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La reparticion y cobranza de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al actual año económico continuará efectuándose con arreglo á lo prescrito en la real orden de 13 de Abril último y demás disposiciones vigentes.

2.º Los delegados de Hacienda procederán á fijar la riqueza imponible en todos aquellos pueblos que hoy contribuyen á razon del 21 p. 100 y que hayan cumplido lo prescrito en el art. 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, ó que lo cumplan antes del 1.º de Junio próximo. Para ello tomarán por base las cédulas declaraciones de los contribuyentes, evaluadas por los mismos tipos de los actuales amillaramientos, y segun lo prescrito en la ley de 31 de Diciembre de 1881 y real orden de 29 de Mayo siguiente.

3.º Practicado el cálculo de la riqueza imponible, se comunicará á los respectivos pueblos á fin de que en un término breve manifiesten si aceptan ó no la riqueza señalada. Si no la aceptasen, serán invitados á la conferencia de que trata la regla 3.ª de la real orden de 29 de Mayo; y si en ella no resultase conformidad, se procederá inmediatamente á la comprobacion prescrita en el art. 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

4.º Esa Direccion general expedirá desde luego las órdenes oportunas para que, utilizándose activamente por las delegaciones el período que media hasta el próximo ejercicio económico, se practiquen los trabajos necesarios, no solo con el objeto de que al empezar á regir el nuevo presupuesto pueda tener exacta aplicacion la ley de 31 de Diciembre respecto á todos los pueblos que han presentado las cédulas, sino tambien para impulsar la presentacion en aquellos que no hayan cumplido este requisito, á fin de que en el próximo ejercicio se unifique en lo posible el tipo de la contribucion.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. m. a. Madrid, 21 de Noviembre de 1883.—Gallostra.—Señor director general de Contribuciones.»

Documento curioso

La «Gaceta Universal», diario fusionista, publica, comentándole con la dureza propia, el siguiente documento:

«AL EJÉRCITO Y AL PUEBLO
A. R. M.

Compañeros: Un vil delator, un sér asqueroso é inmundo, á quien hasta nuestros adversarios políticos escupen y desprecian, ha escrito y publicado un folleto, donde barajando la verdad con la mentira, se propone denunciar los trabajos de la Asociacion Republicana Militar, é inutilizar á personas queridas y respetadas. ¡Vano propósito!

El folleto titulado «D. Mannel Ruiz Zorrilla ante la Asociacion Republicana Militar», escrito por el traidor Miguel Perez, secretario de la misma, que ha venido firmando los documentos con el número 725, no ha producido otro efecto que dar á conocer que el ejército español no es un ejército de párias, ni una Compañía de Jesús armada, sino un ejército liberal, que quiere vindicarse del hecho de Sagunto y devolver al pueblo las libertades que le arrebató.

Se hace creer en el folleto que la A. R. M. obedecia á las inspiraciones de 725: error crasísimo, mentira sin igual, vanidad repugnante. Todos, absolutamente todos, en cuanto á los trabajos no han visto en 725 más que un auxiliar de la junta, á la que daban tono y prestigio republicos ilustres, glorias de nuestra patria, y respeto al fin de la sociedad é ideal que persigue, está muy por encima del raquíco pensamiento del infame 725, exalférez del batallon reserva de Madrid, número 1, haciéndola suponer ligada á determinada personalidad.

Nadie puede considerarse dueño de una sociedad compuesta de hombres honrados, entusiastas y decididos para hacer triunfar la santa causa de la libertad, y que si visten el uniforme militar, que les coarta publicar sus opiniones, en el fuero interno de sus conciencias, en sus corazones y en sus pensamientos está grabada la imagen redentora de los pueblos oprimidos, por quien derramarán su sangre en cumplimiento de un deber, al más leve retroceso del gobierno actual, ó falta de cumplimiento en lo que tiene ofrecido.

Compañeros: Despreciad cualquiera amenaza que se os haga, puesto que todos los documentos de la Asociacion se hallan en lugar seguro, y, por consiguiente, no se os puede delatar con vuestros nombres y números.

La semilla está regada en un suelo fértil. ¡Llor á los hombres que la cultiven para recoger el fruto á su tiempo!

La Asociacion no quiere grados ni empleos; quiere solo probar que, como militares, han llegado á comprender cual es la mision del ejército, de ese ejército que ha servido para encumbrar á tanto bribon y luego se le ha oprimido y despreciado, inutilizando á los hombres que más valen y cerrando las puertas para que únicamente los paniaguados puedan figurar.

Ciudadanos todos, porque todos somos del pueblo, el mes de diciembre está pró-

ximo y las Córtes se abrirán; allí estarán los representantes de la nacion. El sufragio universal, en toda su plenitud y pureza, se ha ofrecido solemnemente plantear por los hombres del gobierno actual, que se batieron en Alcolea por la libertad; mas si ante las amenazas de los conservadores, que nos niegan todo derecho, abandonan sus puestos y cobardemente se esconden, la actitud de la Asociacion ya la sabeis, la revolucion; y así como los cañones de Alcolea rompieron el denso velo del oscurantismo, así romperemos á cañonazos otra vez las nubes que se oponen á que nos alumbre nuevamente el esplendoroso sol de la democracia.

Viva el pueblo! Viva el ejército! Vivan las naciones que fraternizan para hacer la gran República universal!

Por acuerdo de la Asociacion,
2.705, 2.008, 3.921, 2.466, 3.209.»

La matanza de los 40.000

La «Agencia Fabra» nos comunica la noticia de una horrorosa matanza llevada á cabo por los insurrectos del Sudan sobre el ejército del kedive, al mando del general inglés Hicks.

Por desgracia para la humanidad, el proceder de las hordas del Mahdi que disputa al virey una gran parte de su territorio, no es nuevo. El día 17 de octubre un convoy de 80 camellos con provisiones de boca y guerra, que se dirigia desde Suakim á Singat y Tokar, escoltado por 200 soldados de infantería, de mujeres y niños, fué sorprendido en un desfiladero por las gentes del Mahdi, siendo pasados á cuchillo todos los hombres y arrebatadas las mujeres y los niños á la vez que los camelios con su cargamento, en el que figuraban 40.000 cartuchos y 100 fusiles Remington. Para dar una idea del número y calidad de esas hordas que siguen fanatizadas á las órdenes del Santon, baste saber que los que atacaron el convoy iban casi enteramente desnudos y sin otras armas que unas largas lanzas.

Con estos antecedentes puede ya comprenderse la posibilidad de la horrorosa hecatombe que anuncia el siguiente telegrama:

«El Cairo 22.—El ejército de diez mil quinientos soldados egipcios al mando del general Hicks ha sido rodeado por unos trescientos mil insurrectos del Sudan. Despues de una encarnizada lucha, que ha durado tres dias, desde el 3 al 5 de este mes, absolutamente todos los soldados egipcios han muerto a manos de los insurrectos.

Un solo europeo, un músico, ha podido escapar de esta horrorosa matanza.»

Sin duda el ejército egipcio habia abandonado sus posiciones de Suakim con ánimo de avanzar hácia el cuartel general de los insurrectos apoderados de Tokhar, y como parece que para ello es forzoso el paso de un desfiladero, ancho en su entrada pero sumamente estrecho á la salida, desfiladero que no se tarda en atravesar menos de una jornada, es lo más probable que allí hayan caido como una avalancha las hordas semi-salvajes del Mahdi, llevándolo todo á sangre y fuego.

Gaceta.

Lo que nos parece imposible es que hayan podido reunirse 300.000 insurrectos. Contando todos los pueblos que rodean á Tokhar, poblacion de 200.000 almas, en época como la actual de feria, no es fácil reunir 150.000 personas en una comarca donde seria imposible hallar medios de subsistencia para mas gente.

De todos modos, es este un acontecimiento que dejará memoria en los anales de la historia, pues es necesario retroceder muchos siglos para hallar otro análogo.

El general Blumenthal

El general de infantería von Blumenthal que acompaña al príncipe Federico Guillermo, es la primera personalidad militar de Alemania, despues del general Moltke. Goza de toda la confianza del príncipe, quien le considera como á un profesor y le respeta como á un padre. Esta amistad dura desde hace muchos años. En la guerra de 1866, von Blumenthal, que está casado con una inglesa de muy distinguida familia, escribió á su muger una larga carta en la que formulaba severas críticas contra el cuartel general prusiano y contra el príncipe Federico Guillermo. Esta carta, que estaba redactada en inglés, fué interceptada por los austriacos, quienes, conociendo la alta consideracion de que disfrutaba aquel jefe, la publicaron íntegra en el diario oficial de Viena. Esto produjo cierto conflicto; pero el príncipe, lejos de darse por ofendido, estrechó más las simpatías que le unian al autor de la carta.

En la guerra de 1870 desempeñó von Blumenthal un importante papel, y su voto, despues de la batalla de Sedan, prevaleció sobre el de Moltke y el de todo el cuartel general; él fué quien aconsejó, luchando con la indecision de sus colegas, la marcha inmediata sobre París. En repetidas ocasiones, von Blumenthal ha pronunciado su opinion contraria al sistema de los Consejos de guerra. «Lo único que yo necesito, dice, es que los oficiales de E. M. me comuniquen noticias rápidas y exactas: con ellas me basta para disponer mi plan de campaña, con absoluta confianza y seguridad.»

Hoy tiene este general el mando del 6.º cuerpo, aunque sin apartarse de sus funciones de consejero privado de la Corona. El emperador le distingue asimismo sobre manera. Frisa en los setenta y cinco años; es bajo de cuerpo y de constitucion robusta. Posee á medias el francés; pero habla el inglés á la perfeccion.

En Valencia, el príncipe le excitó á que descansase durante uno ó dos dias, de las fatigas del viaje, y como él no consintiera le invitó á instalarse en su compartimiento particular, donde le prodigó toda especie de atenciones. El general von Blumenthal pasa por ser uno de los enemigos más irreconciliables de la Francia.

El príncipe Federico Guillermo de Alemania, es actualmente general-feld-marisca! é inspector general de la cuarta inspeccion del ejército alemán, presidente de la comision de defensa nacional y jefe honorario de los regimientos siguientes:

Granaderos núm. 1, de Prusia.—Infantería núm. 53, de Prusia.—Dragones número 8, de Prusia.—Granaderos núm. 11, de Prusia.—Infantería núm. 114, de Baden.—Húsares núm. 2, de Sajonia.—Hulanos Kronprinz, de Babiera.—Infantería núm. 20, de Austria.—Húsares núm. 11, de Rusia.—Regimiento de la Landwehr de guardias, de Prusia.

Además, el príncipe imperial de Alemania desempeña los cargos siguientes:

Gobernador militar de la provincia de Pomerania; rector de la universidad de Koenigsberg, doctor honorario de la universidades de Bonn de Alemania y de Oxford en Inglaterra, protector de los museos reales en Berlin y oficial del Estado mayor de los regimientos de coraceros núm. 2, de Prusia, y del primero de Guardias.

El príncipe Federico Guillermo, además de todas las condecoraciones de su país, tiene el Toison de Oro desde el 19 de enero de 1862, el gran collar de la Annunziata de Italia, el gran cordon de la Legion de Honor de Francia, la Jarretiera de Inglaterra y el collar de San Andrés de Rusia.

A la temporada de lluvias que

casi sin interrupcion cayeron sobre esta ciudad, ha sucedido otra de viento fuerte y huracanado que desde hace algunos dias viene reinando. En la noche de ayer, era poco ménos que imposible transitar por las calles de esta ciudad, á causa de soplar Eolo con todas sus fuerzas. Hoy ha cedido algo el viento, pero reina todavia impetuoso.

La temperatura ha refrescado notablemente.

Estado demográfico de esta ciudad y su distrito en los dias comprendidos desde el 19 al 25 del actual.

Nacimientos	10
Defunciones	9
Diferencia en más	1

Parece que la Corporacion municipal de esta ciudad trata de alquilar la casa de don Juan Llambías, sita en la calle de Buen Aire, á fin de instalar en ella el Juzgado de Instruccion y el Municipal, y el edificio donde se halla éste instalado, destinarlo para escuela de música y dibujo.

Debido á la gran abundancia de pastos, los cortantes de esta ciudad se ven apuradísimos en la compra de ganado para el consumo de la poblacion, pues los labradores piden por él un precio escesivo que consideran aquellos no les conviene para sus transacciones.

Con el vigor de los pastos, han visto resolverse los ganaderos el problema que tanto les preocupaba, cual era, el de la alimentacion de sus reses.

A unos muchachos que en la noche de ayer estaban arrojando piedras junto al edificio del mercado que se está derribando, les ha sido hoy impuesto el correspondiente correctivo por el cuarto teniente de Alcalde encargado de aquel distrito; habiendo sido uno de ellos conducido al cuarto de detenidos á causa de no haber obedecido las amonestaciones de la Autoridad.

De cada dia va mereciendo mayores simpatías la Compañía de ópera que actúa en nuestro Coliseo, á causa de su esmero en la representacion de las obras puestas en escena.

Anoche, el desempeño de «Lucia» dejó complacido al público que asistió al Teatro, llamando muy particularmente la atencion la simpática tiple Srta. Brambilla que fué extraordinariamente aplaudida.

Por los oficiales y escribientes de la Secretaria de este Ayuntamiento, se ha empezado á hacerse la rectificacion del padron de estos vecinos; documento importantísimo que seria de desear se llevase á efecto con toda la exactitud posible y con el mayor número de datos posible.

Si bien creemos que aquellos empleados estarán penetrados de la importancia del padron que están confeccionando, creemos que no estará demás llamar su atencion sobre el trabajo que tienen entre manos, de cuya exactitud depende la de otros

que deben formarse sobre aquel.

Hoy ha sido embarcado para Palma el tabaco aprehendido en un pajar de uno de los predios de este término y de cuyo hecho ya tienen noticia nuestros lectores.

Por anuncio de la Alcaldía, que insertamos en el lugar correspondiente, se avisa al público haberse formado el alistamiento de los mozos sujetos al próximo reemplazo del ejército, y quedar espuesto en los pórticos de las Casas Consistoriales por el término de diez dias, á los convenientes efectos.

Llamamos sobre dicho anuncio la atencion de los interesados en dicho Reemplazo.

De arribada forzosa fondeó ayer en este puero procedente de Palma el pailebot francés *Trois Maries* que con cargamento de vino se dirige á Cette.

Con las solemnidades de costumbre ha tenido lugar hoy la recepcion oficial anunciada ayer. Las baterias de la fragata «Numancia» y de la fortaleza de Isabel Segunda han hecho los disparos de ordenanza.

En el grandioso vapor «La France» llegaron uno de estos dias á Marsella, procedentes de la América del Sur, 330 emigrantes italianos, que regresan á su patria desengañados de las ilusiones que se les habian hecho concebir sobre el bienestar que alcanzarían en aquellos remotos paises.

Escarmentar en cabeza ajena.

El señor Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Instruccion pública, ha dictado una Real Orden determinando que el artículo primero del decreto de 31 de Marzo último se aplique en sentido de que son abonables á los catedráticos supernumerarios y auxiliares, para los ascensos en su carrera, los servicios que hayan prestado en la enseñanza oficial con anterioridad á sus nombramientos.

Esta tarde ha salido de Palma para Alcudia con el fin de embarcarse mañana en el vapor-correo «Nuevo-Mahonés», el General Fajardo que viene á tomar el mando militar de esta Isla.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernacion se ha dispuesto que se formule la segunda convocatoria para proveer por oposicion y exámen 32 plazas del cuerpo de empleados, y 249 subalternos de Establecimientos penales.

La «Isla» periódico de Ibiza, sabe por conducto fidedigno, que el nuevo Gobernador de esta provincia, señor Loygorri, hará una visita á aquella Isla, con el objeto de enterarse sobre el terreno de las causas que motivan el desbarajuste administrativo del Municipio de la ciudad, conocer por sí mismo las circunstancias especiales de toda la comarca, y adoptar desde luego cuantas medidas estén en sus atribuciones, para mejorar la triste situacion en que se ven aquellos habitantes colocados.

Tambien el Sr. Loygorri tiene encargo del Gobierno, para proponer lo que sea conveniente y justo, y pueda dar por resultado la marcha ordenada de la administracion municipal.

Leemos en «La Consigna» de

Medellin:

—«Isabel Ruiz.—Cuenta esta respectable señora 345 descendientes, en esta forma:

Hijos	24
Nietos	166
Biznietos	148
Tataranietos	6
Chosnos	1
Total	345

Vive en la fraccion «Tururu», perteneciente al distrito de Santa Rosa; tiene ochenta y dos años de edad; es viuda del Sr. Joaquin Perez Palacios. A pesar de ser de tanta edad, la señora Ruiz conserva todavia mucha vida, en términos que el 20 de Julio próximo pasado asistió al matrimonio de uno de sus biznietos, á más de legua y media de distancia, trayecto que recorrió á pié».

Sepan, por lo que puede interesarles, nuestros gastrónomos y los fondistas asimismo, que un lord inglés ha tenido la ocurrencia de hacer un detenido estudio sobre la sopa de tortuga y de llevar sus investigaciones á las cocinas mas célebres de Inglaterra, comunicando luego á los periódicos el resultado de su trabajo.

El conflicto franco chino. Mr. de Lesseps, la visita del príncipe alemán á Madrid, todo palidece ante el interés que despierta la cuestion de la sopa de tortuga, á la cual consagra artículo sobre artículo toda la prensa; porque el lord ha descubierto nada ménos que la citada sopa no contiene la menor partícula de tortuga, sino que invariablemente se la falsifica con cóngruo y sale así más gustosa.

El público se ha dividido en dos bandos: el de los partidarios de la tortuga y el de los defensores del cóngruo, que califican de «pez injustamente menospreciado». Y no crean nuestros lectores que la cuestion se trate en cómico; los artículos publicados por todos los periódicos, empezando por «The Times», están muy en serio.

Un periódico de Madrid publicó el siguiente suelto:

«Ha salido para Palma de Mallorca el Sr Roselló, individuo del congreso Geográfico, que ha defendido elocuentemente la franquicia de los puertos de las Baleares».

Resulta de lo dicho por el indicado periódico que D. Alejandro Roselló no abogó solamente en el congreso Geográfico por la franquicia del puerto de Palma, sino por la de todos los de estas islas, considerándolo muy beneficioso, por ser un punto de paso para las naves que, procedentes del Asia ú Oceanía, han pasado el canal de Suez.

Reproducimos con gusto las siguientes líneas que publica «La Higiene», porque han de agradecérselo á nuestros lectores:

«Como es bueno prepararse para las lluvias del invierno y contra su inseparable compañero el reuma, va-

mos á recomendar dos sencillos procedimientos, que hacen impermeables las prendas de vestir de uso externo.

Consigüese este resultado con el acetato de alúmina, que se obtiene á poco precio tomando de una droguería 500 gramos de alumbre y 500 de acetato de plomo, echando una de estas dos sustancias en una cubeta con igual cantidad de agua. Una vez bien disueltas, mézclense las dos disoluciones en una sola cubeta.

En seguida se formará un sedimento ó depósito, que será sulfato de plomo. Decántese el líquido, á fin de separarlo del sedimento. Este líquido será una disolución de acetato de alúmina. En él se introducirán y empararán bien las telas que se desee hacer impermeables, sacándolas, y sin extrujarlas ni retorcerlas, se pondrán á secar al aire.

En esto consiste todo el procedimiento, que, como se vé, resulta sencillo y barato, puesto que con una tela cualquiera se reemplaza perfectamente el cautchuc. Nadie puede utilizarle como los cazadores.

El acetato de alúmina posee la propiedad de hacer impermeables las telas á que se incorpora, y con él se puede afrontar las lluvias más fuertes, sobre todo, si se prepara el calzado contra la humedad del siguiente fácil modo:

En agua de jabon espeso se introducen los zapatos ó botas durante algunas horas, y penetrado el jabonoso líquido en el cuero, forma un ácido graso, que impide penetrar el agua y la humedad.

Los pasajeros salidos hoy para Palma en el vapor «Nuevo-Mahónés» son los siguientes:

D. Antero Rojo, José Simonet, Miguel Montañez, José Mendez, Jaime Juan, Juan de Juan, Juan Sampere, José Imbert, Alfonso Teston, y tres soldados.—Total 12.

Remitido.

GAS Ó ELECTRICIDAD

III

(Continuacion)

Sistema Gramme

Costo absoluto.—Una lámpara eléctrica de este sistema, de 100 mecheros Cárcel, que luce en el «Café de Madrid» desde las 6 de la tarde á las 2 de la madrugada, es decir 8 horas. cuesta diariamente ptas. 7'50

Cien mecheros Cárcel para alumbrado público, luciendo 8 horas gastan 112 metros cúbicos de gas, que á pesetas 0'375 cada uno, cuestan ptas. 42'00 esto es *mas de cinco veces y media que el alumbrado eléctrico.*

Pero veamos ahora la extension que puede iluminarse con la lámpara eléctrica y con los mecheros de gas.

El foco eléctrico referido ilumina un cuadrado de 120 metros de lado, colocado en el punto donde se cortan las dos diagonales; es decir, ilumina una superficie de 14.400 metros cuadrados.

Un farol Cárcel ilumina un espacio de 15 metros de lado, colocado en dicho punto; ó sea, ilumina una superficie de 225 metros cuadrados, luego 100 faroles alumbran 22.500.

Costo relativo.—La extension de un metro cuadrado

alumbrado por *luz eléctrica*, sistema Gramme, cuesta 7'50

14,400

ó sea ptas. 0'00052

La extension de un metro cuadrado alumbrado por *luz de gas* cuesta 42'00

es decir ptas 0'00186

Diferencia á favor de la electricidad ptas. 0'00134

Deducion.—De modo que el alumbrado por electricidad, sistema Gramme, cuesta pesetas 0'00134 *mas barato por metro cuadrado que el gas*, toda vez que alumbrar por este un espacio de un metro cuadrado durante 8 horas cuesta pesetas 0'00186, mientras que iluminar el mismo espacio durante igual tiempo por luz eléctrica cuesta pesetas 0'00052, segun hemos demostrado.

Resultado.—*Que la iluminacion eléctrica por el sistema Gramme es cerca de cuatro veces mas barata que la por gas.*

Advertimos al Sr. N. que no se moleste en objetar á nuestras demostraciones, diciendo que en línea recta por gas puede alumbrarse mas con menos coste que por electricidad, porque solo conseguirá que le contestemos que el *foco eléctrico desnudo con reflector parabólico sirve á maravilla para alumbrar mucha extension en longitud por poca en latitud.*

Entremos en la segunda parte.

Argumentos racionales

En esta parte refutaremos toda la argumentacion y palabrería del Sr. N., siguiendo su escrito no solo párrafo á párrafo, sino casi cláusula por cláusula como notará quien lea nuestro escrito teniendo á la vista el de nuestro señor contrincante.

Refutacion 1.ª—Dice el Sr. N.: «Pero antes de entrar en materia *habeis* de permitirme que os diga que vuestro escrito me ha hecho el efecto, y creo que lo mismo les habrá sucedido á todas las *personas de sentido comun*, (luego nosotros, personas á quienes no ha hecho tal efecto, al creer de usted carecemos de sentido comun. *Thank you.*) de aquellos anuncios que aparecen de vez en cuando en los periódicos de las grandes ciudades, solicitando un sócio que aporte cierto capital para interesar en un negocio *seguro* que produce el 200 ó el 300 por cieno de beneficio.» Y nosotros le contestamos con Bartrina:

Palabrotas vacías de sentido y sin razon de ser.

Porque el menos avisado comprenderá que cuando un señor polemista no alcanza cómo sus adversarios defienden teorías sin miras interesadas, llevados del amor que les profesan, á ese caballero no se debe contestar mas que con una frase cortita, pero dura como los garbanzos del andaluz, á sus gratuitas, maliciosas y punzantes suposiciones.

Refutacion 2.ª—La exactitud del cuadro que hemos hecho de las ventajas que ofrece la luz eléctrica, no reduce á exacto el siguiente raciocinio del Sr. N.: «aquél sistema de alumbrado (el eléctrico) sería empleado no solo en Mahón sino hasta el último villorrio del mundo civilizado,» puesto que como la historia nos enseña que el gas, á pesar de las ventajas que tenia al nacer sobre las otras luces artificiales, lejos de difundirse en seguida de su aplicacion de una manera maravillosa, solo paso á paso logró abrirse camino y sustituir al aceite y petróleo para el público alumbrado de las ciudades importantes, y no en muy grande escala para el doméstico, ¿es lógico creer que si el alumbrado eléctrico reúne las condiciones que hemos demostrado, se hubiera entronizado de golpe como usted pretende? Retamos al Sr. N. á que nos demuestre y evidencie que lo lógico y conforme á la historia no sea que la electricidad se difunda, cual acontece, de una manera paulatina.

Viene en apoyo de nuestra opinion, la mas sabia y autorizada de un señor Cate-drático de la Escuela de Ingenieros; es á saber: Todos los que somos viejos hemos visto como el gas fué primero desterrando el aceite de las principales calles y plazas, y de las tiendas y establecimientos de lujo; despues de los grandes salones y comedores, y por último de las callejuelas y escaleras.»

Hemos afirmado que el gas aun no se consume en grande escala para el alumbrado doméstico en las ciudades importantes, porque en Madrid hay muchas tiendas que no le han encendido aun y muchas que le apagan por costoso, siendo además corriente que no ilumine las casas particulares, cuyos dueños le temen y rechazan por librarse de los incendios y de su precio excesivo.

Refutacion 3.ª—El Sr. N. no supo leer lo que dijimos: «Respecto á reguladores eléctricos que hagan las veces del contador en el gas, aparte de algunos modelos que si todavía no funcionan á la perfeccion lo verificarán en breve plazo, **EXISTE** el regulador automático de Tompson-Houston que **SIRVE** á maravilla para el sistema de arco voltaico,» pues si hubiese leído bien estas palabras, ¿cómo es posible que osara escribir: «**DECIS** (en el Código de Manú, ¿eh?) de los contadores eléctricos que en breve tiempo los tendremos; pero este breve tiempo tal vez no venga, y de venir, tarde años enteros.» Ahora añadiremos que el regulador Tompson-Houston **funciona** en las instalaciones eléctricas de los Estados-Unidos «*Mass Charitable Mechanic association*»; «*Winslow Skating-Rinck*»; «*Huntingt n Avenue*»; «*Clarendon Striee*», y en las calles, almacenes, tiendas y casas próximas á esta última instalacion de luz eléctrica en Boston. ¿Verdad que el regulador eléctrico «tal vez no venga, y de venir, tarde años enteros?»

Refutacion 4.ª—Continúa el señor N.: «Añadís que las lámparas de arco voltaico no necesitan contador, porque pueden apagarse á voluntad. Pero ¿de cuál medio se valen las sociedades electricistas para saber cuanto tiempo su cliente ha tenido la lámpara encendida? Vosotros no me manifestáis que esté salvado éste inconveniente, y mientras subsista... os aseguro que el alumbrado eléctrico será tan solo empleado en las espléndidas vías de las grandes ciudades.» Usted tendrá razon al asegurar así, cuando conteste afirmativamente á estas preguntas: ¿Son «*expléndidas vías* de grandes ciudades» los almacenes, tiendas y casas particulares de los Estados Unidos alumbrados por luz eléctrica? ¿Son «*expléndidas vías* de grandes ciudades», algunas oficinas del Ministerio de la Guerra; el «Café de Madrid», y las casas en que la «Sociedad Electricista Matritense» tiene ya instalado, ya contratada la instalacion del alumbrado que defendemos?

Y no decimos al Sr. N. el medio de que se valen las sociedades electricistas para saber el tiempo en que su cliente ha tenido la lámpara encendida, para no mermarle el gusto de que lo sepa, si le interesa, por conducto de las mismas.

Refutacion 5.ª—«Y que no produce calor cuando se usa la incandescencia, pudiera muy bien omitirse...» Esta perogrullada que dijimos no rezaba con usted, que por saber mucho, hasta sabe que «la lámpara está en una empolla de vidrio herméticamente cerrada, y vacía para impedir la *explosion*»: rezaba con aquellas personas menos entendidas que usted en achaques de electricidad.

(Concluirá).

El «Hierro Bravais» se distingue de los demás productos ferruginosos, porque está en un estado mas favorable á las combinaciones con los ácidos orgánicos de la economía. Es cierto que las aguas minerales ferruginosas en las cuales el hierro se encuentra en el mismo estado

(peróxido de hierro) tienen el lado bueno de ser preparadas por la naturaleza misma: pero su composicion es variable y sus efectos infieles, sobre todo, cuando son transportadas. Tienen además otro inconveniente, el de ser muy caras, no estando por consiguiente al alcance de todas las fortunas.

Mientras con *las gotas concentradas de «Hierro Bravais»* se tiene un agente en dosis bien proporcionadas, siempre idéntico á sí mismo, cuyos efectos pueden ser de antemano graduados y calculados por el médico.

M. Bravais ha puesto su producto al alcance de todos, pues cada frasco del precio de 5 francos puede servir para 30 ó 40 días lo que hace 15 céntimos de franco al día.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE EL BIEN PUBLICO

Toledo (enlace) 27 —11'30 m.

Ha llegado S. M. el Rey, el príncipe alemán, el cardenal Moreno, los generales Blanco y Despujols, el Director de Obras públicas, el conde de Sepúlveda y los personajes alemanes del séquito del príncipe, habiendo almorzado marchando el tren.

Madrid 27.—10 n.

El Consejo de ministros ha aprobado un decreto del de Ultramar suprimiendo el cepo y grillete en Cuba, y sustituyendo dichos castigos con los de disminucion de estipendios y reclusion fuera de las horas de trabajo. Se ha hablado además en dicho Consejo de política en general dejándose sin resolver la cuestion de las senadurías vitalicias.

Dícese que el Sr. Salamanca dimitirá la capitania general de Valencia, para combatir en las Córtes los proyectos del señor ministro de la Guerra.

La Academia de jurisprudencia ha acordado nombrar sócio honorario de la misma al príncipe alemán.

Madrid 28.—1'25 m.

El periódico El Liberal publica un artículo censurando al ministro de la Guerra general Lopez Dominguez porque decretó el indulto que se ha hecho por indicacion de la Corona y no del ministro, habiéndose obrado anticonstitucionalmente y termina el artículo diciendo que se llamará al tribunal de Cuentas al ministro para que cumpla severamente con sus deberes.

4 p. Ⓞ 57'25.

Seccion comercial

Madrid 27.

4 p. Ⓞ perpétuo. 57'35
4 p. Ⓞ amortizable. 71'80
B. Hipotecarios de Cuba. 86'60

A la hora de cerrar el presente número no hemos recibido la cotizacion de valores de Barcelona.

A VISO MUY IMPORTANTE

En atencion á la crítica situacion que está atravesando la industria de esta Isla, he resuelto hacer solo por esta semana una gran rebaja de precios nunca visto, de todos los géneros existentes en mi establecimiento,

CALLE ARRAVALETA NÚM. 24

Chals de abrigo 9¼ á 2 pesetas uno.

Charpas afelpadas de 15 pesetas á 7 1½ pesetas.

Pañetes para vestidos y sacos de 20 á 16 céntimos palmo.

Tartanes anchos de 10 á 7 céntimos y los de 8 á 5 cént. palmo.

Patenes para trages de 2 pesetas á 1 peseta palmo.

Pañuelos merino negro de 8 á 5 pesetas.

Pañuelos de seda á 30 céntimos uno.

Listas vestidos y camisas de 7 1½ céntimos á 5 y á 4 céntimos.

Veludillos de todos colores de 30 céntimos á 22 cént. palmo.

E INFINIDAD DE GÉNEROS QUE SERIA LARGO ENUMERAR.

CALLE ARRAVALETA
núm. 24

ROSÁ SUGRA

CALLE ARRAVALETA
núm. 24

Asociacion de Beneficencia Domiciliaria

Mes de Octubre de 1883

Cuenta mensual justificada que el Tesorero de la Asociacion presenta á su Junta Directiva para su exámen y comprobacion.

	Pesetas
CARGO	
Que resulta de la existencia del mes anterior	689'30
Recaudadas en los Distritos 1.º al 6.º por suscripciones corrientes, atrasadas y cepillo de recaudador	529'29
Id. en el Distrito 7.º por suscripciones corrientes y salvado fijo	7'82
Id. en el Distrito 8.º por suscripciones corrientes	5'75
Ingresadas por D. Juan Tallavull por encargo de una persona caritativa	65'00
Suma el Cargo	1297'16

DATA

Entregadas al representante del Distrito 1.º	14'00
Al id. del 2.º	16'50
Al id. del 3.º	13'00
Al id. del 4.º	14'00
Al id. del 5.º	5'00
Al id. del 6.º	19'00
Al id. del 7.º	20'50
Al recaudador por la gratificacion del mes de la fecha	25'00
Por los socorros en especie suministrados en el mes de la fecha	732'46
Suma la Data	859'46

RESUMEN

Importa el Cargo	1297'16
Id. la Data	859'46

Exist.º para Noviembre. 437'70

Mahon 31 Octubre 1883.—Pedro Basellini.

Aprobada por la Junta Directiva de la Asociacion en sesion del dia 26 de Noviembre de 1883.—V.º B.º—El Vice-Presidente iuterino, Roque Coll.—Juan J. Vidal, Srio.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

san Jaime de la Marca, confesor

CULTOS.

CÓRTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Sufragio en el Cármen.

Santo de mañana.
san Saturnino obispo y mártir

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 27

De Palma Pailebot Francés «Trois Marias» capitan Mr. Roses con 7 tripulantes y vino.

Despachados el 28

Para Palma vapor correo «Menorca» capitan D. Francisco Cardona con 18 trips. efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca etc.

Hago saber: Que todos los individuos de marineria de esta Provincia que se hallen en uso de licencia ilimitada, deberán presentarse en esta Comandancia á la mayor brevedad, para enterarles de un asunto que les interesa.

Mahon 28 de Noviembre de 1883.—Juan Cardona y Netto.

Ayuntamiento de Mahon.

REEMPLAZOS

Formado el alistamiento de los mozos sujetos al próximo reemplazo del ejército, con arreglo á las disposiciones de la Ley de Reclutamientos de 28 Agosto de 1878 reformada por la de 8 Enero de 1882, queda espuesto al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales por el término de diez dias la copia del referido alistamiento, á fin de que puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar el dia 8 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en que se dará principio á la rectificacion.

Mahon 27 Noviembre 1883.—El Alcalde Presidente, J. J. Rodríguez.

Casino del Consey

La Comision Recreativa del citado casino, pone en conocimiento de sus afiliados que la funcion que tendrá lugar el sábado próximo consistirá en el drama en 4 actos titulado Jorge el armador, seguirá la divertida zarzuela en un acto Canto de ángeles y finalizará con Baile de Sociedad.

La suscripcion de manifiesto en la Consergeria.

Mahon 28 Noviembre de 1883.—La Comision.

Casino El Recreo

Programa de la funcion con que dicha Sociedad inaugura la temporada cómica del presente año el Domingo próximo 2 de Diciembre en el salon Teatro de la misma.

1.º Sinfonia.

2.º El drama en 3 actos y en verso

Borrascas del corazon

3.º La divertida pieza cómica en 1 acto

No mateis al alcalde

4.º Baile de Sociedad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los socios, advirtiéndoles que en el salon de lectura de dicho casino se hallan de manifiesto las condiciones y lista de suscripcion para los que deseen suscribirse; asi como tambien en poder del conserge, las condiciones para el abono á todas las funciones, abierto por la Junta de Gobierno.

Mahon 25 Noviembre de 1883.—El Vice-Secretario, José Quevedo Pons.

Administracion de Loterías

de 1.ª clase núm. 5. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 6 de Diciembre de 1883.

Ha de constar de 18 mil billetes, al precio de 100 pesetas dividido en décimos, y por consiguiente á razon de 10 pesetas la fraccion.

Los premios han de ser 897 importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	30.000
14 de 5.000	70.000
300 de 1.000	300.000
575 de 800	460.000
2 aprox. de 6.000 para los núms. anterior y pr. al del p. mayor	12.000
2 id. 3.500 id para el premio segundo.	7.000
897	1.314.000

Mahon 27 Noviembre de 1883.—El Administrador, Diego de la Torre.

Nodrizza

A media leche hay una. Informarán calle de S. Alberto núm. 19.

LICOR

GUINDALERA

SU INVENTOR

E. LAMOLLA

LÉRIDA.

De venta en todos los Cafés y Ultramarinos de España.

Subasta

El Domingo próximo dia 2 de Diciembre se venderá en licitacion privada de 10 á 11 de la mañana la casa calle de San Pedro número 7 de Alayor procedente de la herencia de Mariana Orfila y Cardona. Dicha licitacion tendrá lugar en la casa número 18 de la calle de Santa Rita de la villa espresada.

Para vender

Lo está la casa calle de Gracia número 27.

Informarán en esta imprenta.

ZAPATERIA

DE

JUAN CARRERAS

Calle del Rosario número 5

En dicho establecimiento se confecciona toda clase de calzado, en especialidad para Señora, recomendable por su elegancia, solidez y buen gusto.

Al mismo tiempo se venden toda clase de cortes.

A 2 PESETAS EJEMPLAR

ALMANAQUES

DE LA ILUSTRACION

Española y Americana

DE LAS BALEARES

AMERICANOS para 1884

Se acaban de recibir en la Librería de Antonio Sintés, calle de Deyá, 5.

Para Palma

Saldrá la presente semana la Ba-landra Antonieta patron José Ortega admite carga y pasajeros y la despacha D. Cristóbal Tomás de este comercio.

Imp. de M Parpal, Bastion 39.